

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ", CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.**

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas del día seis de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JOSÉ GARZÓN ROELGO, Secretario General; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. JOSÉ MARÍA VALLEJO HERRERA, Gerente de la Residencia Social Asistida y D. MARIO MARÍN CORROTO, administrador de dicho centro; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el contrato de servicio de «**Limpieza de la Residencia Social Asistida "San José"**», cuyo total presupuesto de licitación es de 1.073.270,00 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en relación con los licitadores siguientes: AEMA HISPÁNICA, S.L.; LIMASA MEDITERRANEA S. A. U.; GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.; LIMPIEZAS GREDOS S.A.; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG S.L.; ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB S.L.; UTE ELEROC S.L. Y EMPLEDIS S.L.; FOMENTO DE COSTRUCIONES Y CONTRATAS S.A. y OPTIMA LESAN S.L., cuyas ofertas podrían contener valores anormales o desproporcionados, de acuerdo a lo previsto en el apartado L) del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se constata que las empresas: ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB S. L. y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG S. L., no han contestado al requerimiento,

Se constata igualmente las empresas: AEMA HISPÁNICA, S.L.; LIMASA MEDITERRANEA S. A. U.; GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.; LIMPIEZAS GREDOS S.A.; UTE ELEROC S.L. Y EMPLEDIS S.L.; FOMENTO DE COSTRUCIONES Y CONTRATAS S.A. y OPTIMA LESAN S.L., han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

A continuación, se da cuenta del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del TRLCSP, por los Sres. Gerente y Administrador de la Residencia Social Asistida, de fecha 20 de junio del presente año, y que figura como ANEXO a la presente acta, formando parte integrante de la misma, en el que figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, así como la puntuación asignada a cada una de ellas por los diferentes criterios de valoración.

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, por no cumplir lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto al número total de trabajadores:

- Núm. 4.- LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.-
- Núm. 8.- GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S. L.
- Núm. 11.- UTE: ELEROC, S. L. Y EMPLEDIS, S. L.
- Núm. 12.- LIMPIEZAS GREDOS, S. A.
- Núm. 13.- AMENA HISPÁNICA, S. L.
- Núm. 15.- ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S. A.
- Núm. 17.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S. L. (SAMYL)
- Núm. 18.- ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE (AMIAB)

Tercero.- Excluir la oferta presentada por la empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS RASPEIG, S. L, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Cuarto.- Estimar como justificada en base a la documentación aportada, la oferta presentada por la empresa OPTIMA LESAN, S. L.

Quinto.- CLASIFICAR las DIEZ (10) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTAL
1	ÓPTIMA LESAN, S. L.	74,97	25,00	99,97
2	LIMCAMAR, S. L.	72,79	25,00	97,79
3	SOLDENE, S. A.	72,77	25,00	97,77
4	CLECE, S. A.	72,51	25,00	97,51
5	GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S. A.	73,48	24,00	97,48
6	EULEN, S. A.	72,24	25,00	97,24
7	VALORIZA FACILITIES, S. A. U.	71,91	25,00	96,91
8	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.	75,00	15,19	90,19
9	LIMPIEZAS CRESPO, S. A.	71,53	16,30	87,82
10	ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S. A.	73,10	11,42	84,52

Sexto.-REQUERIR al primer clasificado, ÓPTIMA LESAN, S. L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación, de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Septimo.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa **ÓPTIMA LESAN, S. L.**, en los siguientes términos:

Precio neto: 842.136,68 euros.  
IVA: 176.848,70 euros.  
Importe Total: 1.018.985,30 euros.  
Duración del contrato: Un año.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las nueve horas y treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

ANEXO

**INFORME TÉCNICO DE VALORACION CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ**

Expediente: 7/2016

Fecha: 06/06/2016

El presente informe técnico de valoración se emite, a requerimiento de la Mesa de contratación y a los efectos de que sea formulada, si procede, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En el presente informe se analizarán las ofertas de las empresas que han presentado licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ con el fin de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

**Antecedentes**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de fecha 26 de febrero de 2016, se inicia el expediente 7/2016, para la contratación mediante procedimiento abierto del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ y se aprueban los correspondientes pliegos de cláusulas particulares y prescripciones técnicas.

La Mesa de Contratación, con fecha 12 de mayo de 2016, realizó la apertura de las ofertas económicas, siendo las empresas licitadoras:

- 
- AEMA HISPÁNICA, S.L.;
  - LIMASA MEDITERRANEA SAU
  - GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.
  - LIMPIEZAS GREDOS S.A.
  - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG
  - ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB
  - UTE ELEROC S.L. Y EMPLEDIS S.L.
  - FOMENTO DE COSTRUCCIONES Y CONTRATAS
  - OPTIMA LESAN
  - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (SAMYL S.L.)
  
  - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
  - GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A.
  - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECTO, S.A.
  - LIMCAMAR S.L.
  - SOLDENE S.A.
  - CLECE S.A.
  - EULEN S.A.
  - VALORIZA FACILITIES S.A.U.
  - LIMPIEZAS CRESPO S.A.

### **Criterios de Adjudicación**

Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes con la ponderación que se indica:

- 1.- PRECIO 75%. - de 0 a 75 puntos (EVALUACIÓN AUTOMÁTICA)
- 2.- MEJORAS 25%. - de 0 a 25 puntos (EVALUACIÓN AUTOMÁTICA)
  - 2.1 BOLSA DE HORAS SIN COSTE ADICIONAL hasta 10 puntos  
0,10 puntos por hora semanal de limpiador en cómputo anual
  - 2.2 TRABAJOS DE PINTURA hasta 9 puntos  
0,05 /50M2
  - 2.4 INSTALACION Y REPOSICIÓN DE AMBIENTADORES EN TODOS ASEOS  
2 puntos
  - 2.5 COLOCACIÓN Y RECOGIDA DE CONTENEDORES HIGIENICOS EN ASEOS DE SEÑORAS 2 puntos
  - 2.5 APORTAR MAS TRABAJADORES de los que se exigen en el pliego CON NUEVO CONTRATO INDEFINIDO hasta 2 puntos  
Por cada especialista 2 puntos, hasta 2 puntos

**Baja desproporcionada o anormal.**-Podrá ser considerada desproporcionada o anormal cualquier oferta cuyo porcentaje de baja sea superior al porcentaje de baja media de la totalidad de las ofertas admitidas incrementado en cinco puntos porcentuales. También se considerará desproporcionada o anormal cualquier oferta que refleje una estructura de costes de la que se desprendan costes salariales inferiores a los estipulados en el convenio colectivo vigente, incluidas las mejoras complementarias de aplicación.

Las ofertas presentadas por las mercantiles siguientes se consideran, en principio, desproporcionadas: AEMA HISPÁNICA, S.L. ; LIMASA MEDITERRANEA SAU; GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.; LIMPIEZAS GREDOS S.A.; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG S.L.; ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB S.L.; UTE ELEROC S.L. Y EMPLEDIS S.L.; FOMENTO DE COSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. y OPTIMA LESAN S.L.

Los licitadores fueron requeridos por la Mesa de Contratación, en forma legal, para que justificasen el precio de licitación ofertado:

- AEMA HISPÁNICA, S.L. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- LIMASA MEDITERRANEA SAU presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- LIMPIEZAS GREDOS S.A. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica, se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB S.L.. no presenta escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada anteriormente, así como de la oferta técnica, se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.

- UTE ELEROC S.L. Y EMPLEDIS S.L. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica se constata que no cumple el pliego de prescripciones técnicas por el motivo que se indica en el cuadro adjunto y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica, se constata que la documentación está conforme y cumple el pliego de prescripciones técnicas y, por tanto, no se valora la posible baja desproporcionada.
- OPTIMA LESAN S.L. presentó escrito en contestación al requerimiento. Del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica, se constata que la documentación está conforme y cumple el pliego de prescripciones técnicas y, por tanto, se considera que no existe baja desproporcionada y que se puede cumplir el contrato, según las condiciones exigidas y la estructura de costes indicada por la empresa licitadora en el citado escrito de justificación.
- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG S.L. no presentó escrito en contestación al requerimiento del estudio de la documentación presentada, así como de la oferta técnica. Del estudio de la documentación se desprende que la oferta presentada por el SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG S.L. se considera desproporcionada porque, además de los 31 trabajadores (30 limpiadores y 1 encargado) que exige el pliego, ofrece 1 ESPECIALISTA (a jornada de 20h. semanales); 2 ESPECIALISTAS para cubrir absentismo (a jornada de 27h. semanales) y 4 LIMPIADORAS para cubrir absentismo (a 39 h. semanales). Estos últimos para cubrir absentismos. El coste de la contratación de este personal, según se expresa en cuadro adjunto como Anexo I. Las ofertas presentadas se estima en unos 874.000 euros (IVA excluido), es decir, superior a la oferta presentada por el licitador 826.000,00 (IVA excluido). El licitador fue requerido por la Mesa de Contratación, en forma legal, para que justificase el precio de licitación ofertado pero desatendió el requerimiento.

Considerando lo expresado en los párrafos anteriores, se hace constar, según ANEXO I, la clasificación de ofertas admitidas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, en orden decreciente.

Considerando lo expresado en los párrafos anteriores, se hace constar que la oferta presentada por OPTIMA LESAN con CIF B60124831, por importe de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS ( 1.018.985,30 Euros) es la que técnicamente alcanza la mayor puntuación, según se aprecia en cuadro adjunto y cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la realización del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ.

Lo que se eleva a la mesa a los efectos oportunos. En Toledo, a veinte de junio de 2016.- EL ADMINISTRADOR, Fdo.: Mario Marín Corroto. EL GERENTE, Fdo.: José M<sup>a</sup> Vallejo Herrera.



# Anexo I: Explicación de valoración baja desproporcionada de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Raspeig s.l

CONTRATACIÓN LIMPIEZA RSA 2016 COSTES PERSONAL

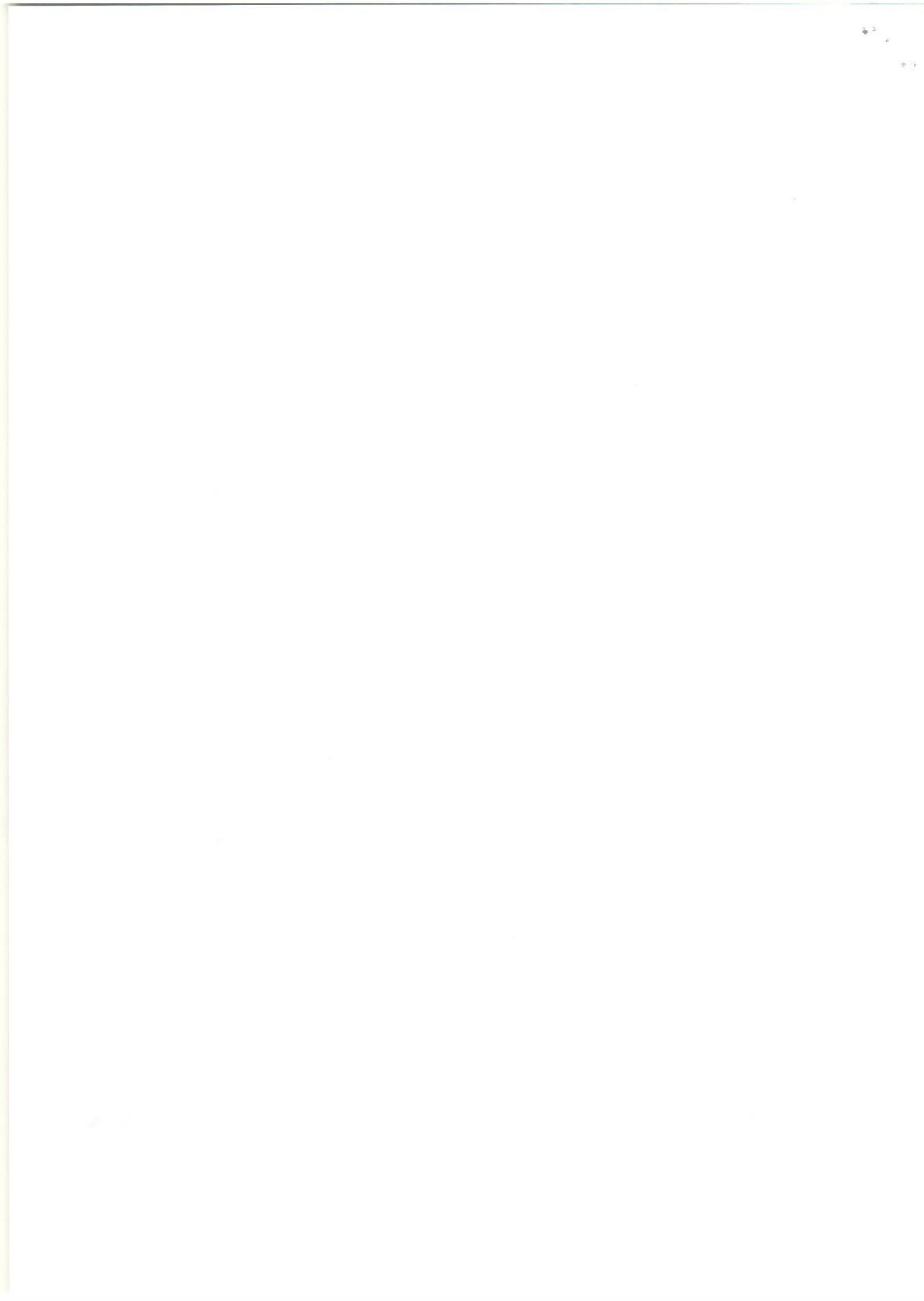
NOMBRE	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	HSE M	SALARIO BASE €/DÍA	SALARIO €/AÑO	SALARIO BASE €/AÑO	PAQUETA EXTRA €/AÑO	PLUS CONVENIO €/AÑO	PLUS TRANSPORTE €/AÑO	PLUS PELIGROSIDAD €/AÑO	TOTAL SALARIO	BASE COTIZ	SEG SOC	SALARIO +SEG SOC	ABSENTISMO	VACACIONES	TOTAL COSTE TRABAJADOR
ABIILA	LIMPIADORA/A	09/03/1992	39	29,62	10.811,30	7	3.027,16	291,50	897,60	1.433,61	18.735,99	20.051,37	6.717,21	25.453,20	763,60	1.710,63	27.927,42
ANA BELEN	LIMPIADORA/A	01/04/1992	39	29,62	10.811,30	7	2.274,82	291,50	897,60	1.433,61	18.735,99	19.391,37	6.496,11	25.232,10	756,96	1.710,63	27.689,69
HONITENSIA	LIMPIADORA/A	02/05/1992	39	29,62	10.811,30	7	3.027,16	291,50	897,60	1.433,61	18.735,99	19.399,65	6.498,88	25.234,87	757,05	1.710,63	27.702,54
PALOMA	LIMPIADORA/A	01/08/1996	39	29,62	10.811,30	6	2.594,71	291,50	897,60	1.433,61	18.232,45	18.929,97	6.341,54	24.573,99	737,22	1.710,63	27.021,84
SAGRARIO	LIMPIADORA/A	01/08/1996	39	29,62	10.811,30	6	2.594,71	291,50	897,60	1.433,61	18.232,45	18.929,97	6.341,54	24.573,99	736,24	1.710,63	26.988,30
ROSA	LIMPIADORA/A	01/08/1996	39	29,62	10.811,30	6	2.594,71	291,50	897,60	1.433,61	18.232,45	18.929,97	6.341,54	24.573,99	736,24	1.710,63	26.988,30
SAGRARIO VILU	LIMPIADORA/A	01/08/1996	39	29,62	10.811,30	6	2.594,71	291,50	897,60	1.433,61	18.232,45	18.929,97	6.341,54	24.573,99	736,24	1.710,63	26.988,30
MAGNOLIA	LIMPIADORA/A	06/01/1997	39	29,62	10.811,30	6	2.594,71	291,50	897,60	1.433,61	18.232,45	18.929,97	6.341,54	24.573,99	736,24	1.710,63	26.988,30
EMILIANA	LIMPIADORA/A	18/10/1999	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
ANA	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
ANALISABEL	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
ANGELA	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
EVA	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
MAR	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
SONIA	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
CARMEN	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
NIEVES	LIMPIADORA/A	01/03/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
MARLOPEZ	LIMPIADORA/A	01/05/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
GREGORIA	LIMPIADORA/A	23/10/2000	39	29,62	10.811,30	5	2.162,26	291,50	897,60	1.433,61	17.728,91	18.510,21	6.455,51	24.687,95	740,64	1.710,63	27.139,22
ANGELA	LIMPIADORA/A	01/10/2002	39	29,62	10.811,30	4	1.729,81	291,50	897,60	1.433,61	17.225,37	18.618,93	6.200,92	23.819,85	714,55	1.710,63	26.327,30
ANGELES	LIMPIADORA/A	31/01/2006	39	29,62	10.811,30	3	1.297,36	291,50	897,60	1.433,61	16.721,83	17.546,13	5.877,95	22.599,78	677,91	1.710,63	24.971,63
FELISA	LIMPIADORA/A	24/04/2006	39	29,62	10.811,30	3	1.297,36	291,50	897,60	1.433,61	16.721,83	17.546,13	5.877,95	22.599,78	677,91	1.710,63	24.971,63
NATALIA	LIMPIADORA/A	22/03/2007	39	29,62	10.811,30	2	864,90	291,50	897,60	1.433,61	16.218,29	17.474,77	5.846,88	22.065,17	661,96	1.710,63	24.437,75
NEW	LIMPIADORA/A	24/05/2007	39	29,62	10.811,30	2	864,90	291,50	897,60	1.433,61	16.218,29	17.474,77	5.846,88	22.065,17	661,96	1.710,63	24.437,75
NEW	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	291,50	897,60	1.433,61	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66	605,78	1.710,63	22.509,07
NEW	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	291,50	897,60	1.433,61	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66	605,78	1.710,63	22.509,07
NEW	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	291,50	897,60	1.433,61	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66	605,78	1.710,63	22.509,07
YOLANDA	ENCARGADO GRUPO	17/12/2007	39	33,72	12.307,80	2	984,62	291,50	897,60	1.433,61	18.298,63	17.589,49	5.892,48	24.191,11	725,73	1.872,17	26.789,01
<b>TOTAL</b>					<b>336.646,80</b>		<b>56.338,48</b>	<b>9.036,50</b>	<b>27.825,60</b>	<b>44.640,29</b>	<b>539.087,99</b>	<b>556.470,75</b>	<b>186.417,70</b>	<b>725.505,69</b>	<b>21.765,17</b>	<b>53.191,01</b>	<b>800.461,87</b>

## TOTAL PERSONAL A SUBROGAR

especialista	JORNADA COMPLETA	31,86	11.628,90	0	0,00	1.911,60	897,60	1.542,02	16.271,62	17.589,49	5.892,48	22.164,10	4.432,82			26.596,92	
VACACIONES	JORNADA COMPLETA	31,86	955,80	0	0,00	159,30	81,60	140,18	1.363,38	1.500,00	502,50	1.865,88				1.865,88	
especialista		16,33	5.960,45	0	0,00	979,80	291,50	790,37	8.919,72	15.000,00	5.025,00	13.944,72	2.788,94			16.733,67	
especialista	VACA 20H	16,33	489,90	0	0,00	81,65	26,50	71,85	751,50	1.500,00	502,50	1.254,00				1.254,00	
especialista	VACA 27H	22,06	8.051,90	0	0,00	1.323,60	291,50	1.067,70	11.632,30	15.000,00	5.025,00	16.657,30	3.331,46			19.988,76	
especialista	VACA 27H	22,06	661,80	0	0,00	110,30	26,50	97,06	977,26	1.500,00	502,50	1.479,76				1.479,76	
Vacaciones	LIMPIADORA	1	29,62	888,60	0	0,00	148,10	26,50	81,60	130,33	1.300,00	435,50	1.710,63			1.710,63	
Vacaciones	ENCARGADO	1	33,72	1.011,60	0	0,00	168,60	26,50	81,60	148,37	1.300,00	435,50	1.872,17			1.872,17	
ABSENTISMO	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	1.777,20	291,50	897,60	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66		1.710,63	21.903,29
ABSENTISMO	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	1.777,20	291,50	897,60	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66		1.710,63	21.903,29
ABSENTISMO	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	1.777,20	291,50	897,60	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66		1.710,63	21.903,29
ABSENTISMO	LIMPIADORA/A	01/05/2016	39	29,62	10.811,30	0	0,00	1.777,20	291,50	897,60	15.211,21	14.870,00	4.981,45	20.192,66		1.710,63	21.903,29

## OFERTA RASPEIG

30 LIMPIADORES	698.716,68
1 ENCARGADO	26.789,01
1 ESPECIALISTA 20 H	17.987,67
2 ESPECIALISTAS 27H. ABSENTISMO	42.937,06
4 LIMPIADORAS ABSENTISMO	87.613,15
<b>TOTAL</b>	<b>874.043,57</b>



**Anexo II:**

**Explicación de valoración de las ofertas y cuadro resumen de puntuación**

nº orden	LICITADORES	oferta neto	IVA	total oferta	puntos precio	horas	pintura	ambientes	contenedores	trabajadores	total mejoras	TOTAL PUNTAJACION	observaciones
1	OPTIMA LESAN	842.136,68	176.848,70	1.018.985,30	74,97	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	99,97	OK
2	LIMCAMAR S.L.	867.344,92	182.142,43	1.049.487,35	72,79	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	97,79	OK
3	SOLDENES.A.	867.600,00	182.196,00	1.049.796,00	72,77	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	97,77	OK
4	CLECE.S.A.	870.737,89	182.854,96	1.053.592,85	72,51	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	97,51	OK
5	GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A.	859.200,00	180.432,00	1.039.632,00	73,48	9,00	9,00	2,00	2,00	2,00	24,00	97,48	OK
6	EULEN S.A.	873.964,27	183.532,50	1.057.254,77	72,24	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	97,24	OK
7	VALORIZA FACILITIES S.A.U.	878.041,30	184.388,67	1.062.429,97	71,91	10,00	9,00	2,00	2,00	2,00	25,00	96,91	OK
8	FOMENTO DE COSTRUCCIONES Y CONTRATAS	841.811,43	176.780,40	1.018.591,83	75,00	0,19	9,00	2,00	2,00	2,00	15,19	90,19	OK
9	LIMPIEZAS CREPO S.A.	882.700,00	185.367,00	1.068.067,00	71,53	1,30	9,00	2,00	2,00	2,00	16,30	87,82	OK
10	ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECTO, S.A.	863.720,88	181.381,38	1.045.102,26	73,10	0,92	4,50	2,00	2,00	2,00	11,42	84,52	OK
	AEMA HISPÁNICA, S.L.	779.900,00	163.779,00	942.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple pliego clausula 3 _27 trabajadores
	LIMASA MEDITERRANEA SAU	808.594,64	169.804,87	978.399,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple pliego clausula 3 _27 trabajadores
	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.	811.605,00	170.437,05	982.042,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple pliego clausula 3 _29 trabajadores
	LIMPIEZAS GREDOS S.A.	821.681,39	172.553,09	994.234,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple el pliego clausula 3_30 trabajadores
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG	826.000,00	173.460,00	999.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no presentan justificación/BAJA DESPROPORCIONADA por COSTES PERSONAL
	ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB	837.393,56	175.852,65	1.013.246,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no presentan justificación/no cumple pliego clausula 3_28 trabajadores
	UTE ELEROC S.L. Y EMPLÉDIS S.L.	838.049,63	175.990,42	1.014.040,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple el pliego clausula 3_30 trabajadores_falta encargada
	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	854.000,00	179.340,00	1.033.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple pliego clausula 3 _27 trabajadores Y 4 A MEDIA JORNADA
	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	856.008,12	179.761,71	1.035.769,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDO porque no cumple pliego clausula 3 _27 trabajadores

